



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Z = 7

Mon 7 e

1408

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0896/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de abril de 2026.

ASUNTO: Requerimiento de documentos.

VÍCTOR GUERRERO RODRÍGUEZ.
DOMICILIO FISCAL.
FERNANDO AMILPA, No. 286,
COL. FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de reducción de Multa presentado por el contribuyente Víctor Guerrero Rodríguez, con Registro Federal de Contribuyentes GURV5311084VA, se desprenden lo siguientes:

ANTECEDENTES

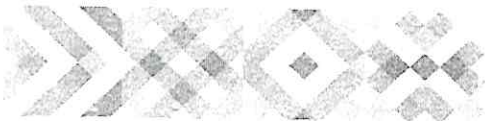
Por escrito recibido el 27 de enero de 2026 en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Daniel Lara Alvarado, con domicilio fiscal al rubro citado solicita la reducción de la multa, en términos del artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, y de la regla 2.14.14., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, por la cantidad de \$18,360.00 (dieciocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), controlada con el Crédito Fiscal 208413, Emisión 01/26, Folio 0000002110, No. de Control 100601262262429C06138, determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por concepto de omisión en la presentación de la declaración de pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por realizar actividades empresariales, del mes de noviembre 2025, de conformidad con el artículo 81, fracción I, y 82, fracción I, inciso d), del precepto legal antes invocado, notificado el día 20 de enero de 2026.

CONSIDERANDO

Único. Una vez analizada la argumentación hecha valer por el solicitante, las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, así como de la revisión a los controles internos, esta Dirección General de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de estar en condiciones de pronunciarse con respecto a su solicitud de reducción de la multa en cuestión, se solicita a él promovente para que cumpla con los requisitos y exhiba los documentos que a continuación se indican.

1. Teléfono
2. Describir las actividades a las que se dedica el interesado.
3. Indicar el monto de la operación u operaciones objeto de la promoción.
4. Indicar si los hechos o circunstancias sobre los que versa la promoción han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta, o han sido materia de medios de defensa ante autoridades administrativas o jurisdiccionales y, en su caso, el sentido de la resolución. Si el promovente no se encuentra en el supuesto, deberá manifestarlo así expresamente.
5. Indicar si el contribuyente se encuentra sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales, señalando los periodos y las contribuciones, objeto de la revisión. Asimismo, deberá mencionar si se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 de este Código. Si el promovente no se encuentra en el supuesto, deberá manifestarlo así expresamente.
6. Original de la credencial para votar para cotejo con la copia simple ofrecida.
7. Original (para cotejo) y copia simple del comprobante de domicilio.

Continúa hoja 2





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0896/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de abril de 2026.

ASUNTO: Requerimiento de documentos.

Hoja 2

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º, y 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), y Decima Quinta, Primer Párrafo, Fracción I, Inciso a), y b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º, fracción I, inciso a), 31, fracción II, y 33, fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º, párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 18, 18A, 19, 70, 74, del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.5., primer párrafo, fracción VI, 2.14.6, y 2.14.14, penúltimo párrafo, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, Ficha de Trámite 57/CFF del Anexo 2, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2025.

RESUELVE

PRIMERO. Se solicita a Víctor Guerrero Rodríguez, con Registro Federal de Contribuyentes GURV5311084VA, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, exhiba ante esta autoridad fiscal la documentación y requisitos señalados en el considerando único del presente oficio, en caso contrario se tendrá por no presentada su promoción.

SEGUNDO. La documentación solicitada deberá exhibirse en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, sita en: calle Francisco I. Madero, número 436, Colonia Centro, en esta Ciudad, Capital.

TERCERO. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

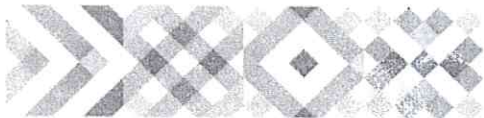


LIC. FRANCISCO JAVIER LOREDO BRAVO.
ELABORO
c.e.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/L'FJ.B.

FELIPE ARMANDO ORTIZ ROSALES.
SUPERVISO

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
AUTORIZO

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"





ANEXO 10
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Victor Guerrero Rodriguez

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Tamara Amalpa 286 Col. Fidel Velazquez CP 761136
Sección de Gaceta Sanchez

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de Oficio, Folio o de Control: 0896

Número(s) de crédito: 202473

Tipo de documento(s): Requerimiento de Documentación

De fecha(s): 13 abril 2026

Acta Circunstanciada de Hechos

En Sección de Gaceta Sanchez, San Luis Potosí siendo las ocho horas con treinta minutos del día doce del mes de junio año dos mil veintiséis, el (la) suscrito(a) C. Monserrat Maya Silva, quien actúa con constancia de identificación número SF-DGI-DRPF/2402/2026 de fecha 02 de junio de dos mil veintiséis vigente del 01 de junio de dos mil veintiséis al 30 de junio de dos mil veintiséis, expedida por el ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal, adscrito(a) a su vez a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en la cual se me autoriza para que pueda realizar actos de notificación y ejecución, y en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

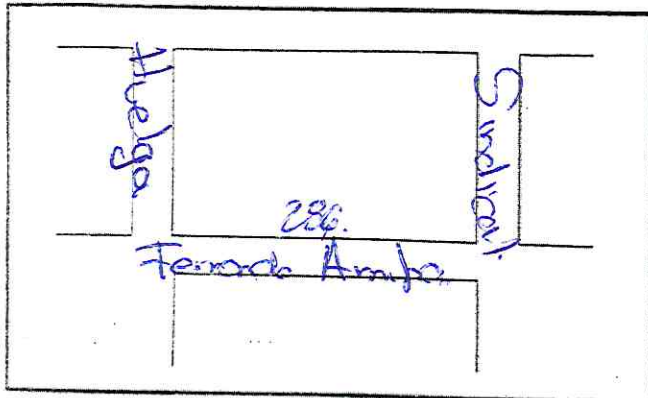
Me constata en el domicilio fechado
cela blanca perteneciente a
en donde me constata en 3 ocasiones
diferente el día 10 de junio a las 16:15 hrs
el día 11 de junio 11:40 am y el día
12 de junio 2:30 de la mañana en donde
no me es posible localizar al contribuyente
por lo que no me es posible realizar
la diligencia

C. Monserrat Maya Silva
Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

En Sección de Gaceta Sanchez, San Luis Potosí, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día doce del mes de junio año dos mil veintiséis, en el lugar en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales que correspondan.

Croquis de ubicación del domicilio



C. Monserrat Maya Silva
Notificador y Ejecutor